

	<b>POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>	<b>RSE-1.0.0-PL-002</b>	
		Página 1 de 4	Versión: 02
<b>Proceso: Responsabilidad Social</b>		<b>Sub-proceso: -</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para el trabajo asociativo con las poblaciones vecinas a Fenix Power (en adelante “Fenix”), con el fin de ser y ser reconocidos como una empresa que genera valor con estas comunidades, de conformidad con las políticas de la casa matriz Colbún S.A.

## 2. ALCANCE

Esta política abarca a todo colaborador de Fenix, así como a todo el personal permanente o temporal de cualquier contratista o proveedor que brinde bienes o servicios a Fenix.

## 3. DEFINICIONES

**Colaborador:** Es el trabajador que se encuentra contratado directamente por Fenix, el cual, en virtud de la relación laboral subordinada que mantiene con la empresa, brinda un servicio de manera personal y directa a la misma, y percibe una remuneración, en contraprestación por el trabajo que realiza.

**Vehículos ligeros / Unidades de Transporte de personal / Vehículos pesados / Maquinaria pesada:** Se refiere a los vehículos operados por los colaboradores o por cualquiera de los contratistas, subcontratistas o proveedores que brinde bienes o servicios a Fenix.

**Área de influencia:** Se refiere al distrito de Chilca en general; considerando sus principales centros poblados: Las Salinas, San José, Olof Palme, Papa León XIII y 15 de Enero.

## 4. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Construir y mantener buenas relaciones con la población en base al diálogo transparente y colaborativo, desarrollando instancias de comunicación y fortaleciendo el liderazgo de los miembros de la población con el fin de generar relaciones permanentes basadas en la confianza.
- Generar oportunidades en la localidad de la que somos parte, promoviendo el desarrollo de la economía local por medio de la inversión en nuestra central, potenciando el empleo local y apoyando a proveedores locales para que se incorporen a nuestra cadena de valor.
- Propiciar en acuerdo con la población un mejoramiento de la calidad de vida, impulsando colaborativamente el desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles, con impacto social, vinculados preferentemente al desarrollo económico, especialmente al turismo, el acceso a servicios básicos como el agua, la salud y educación de calidad; la promoción de la seguridad ciudadana y la inversión en infraestructura que coadyuve a la mejora de la calidad de vida de la población.

	<b>POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>	<b>RSE-1.0.0-PL-002</b>	
		Página 2 de 4	Versión: 02
<b>Proceso: Responsabilidad Social</b>		<b>Sub-proceso: -</b>	

## 5. RESPONSABLES

### 5.1. Colaboradores de Fenix

Aplicar y cumplir esta política en las actividades y decisiones que tengan impactos en la población donde estamos insertos.

### 5.2. Gerencias, Subgerencias, Jefaturas y Supervisores de áreas

Asegurar que las relaciones con la población en la que Fenix opera o desarrolla proyectos, se den en el marco de esta política.

### 5.3. Gerencia de Asuntos Corporativos

- Apoyar, promover y monitorear la incorporación de esta política en todas las actividades de Fenix, y difundirla a todos nuestros grupos de interés.
- Ejecutar directamente aquellas iniciativas de responsabilidad social y relaciones comunitarias que se definan dentro del ámbito corporativo.

### 5.4. Gerencia General

- Entregar lineamientos y destinar los recursos necesarios para el desarrollo y aplicación de la política de relaciones comunitarias.
- Aprobar la presente política.

## 6. POLÍTICA

La Política de Relaciones Comunitarias complementa con el Procedimiento RSE-1.0.0-PR-001 Gestión de Donaciones, el Código de Conducta, el Reglamento Interno de Trabajo y aplica a todos los colaboradores, contratistas y consultores del proyecto que interactúan con la población ubicada en la zona de influencia de Fenix.

En ese sentido, Fenix está comprometida con establecer relaciones duraderas con la población, que demuestren el respeto mutuo, el trabajo conjunto y el compromiso de largo plazo. Para ello se espera que los involucrados en el alcance de la presente política tengan en consideración las siguientes pautas referidas al comportamiento con la población del área de influencia:

- Se debe respetar en todo momento la tranquilidad de la vida de la población local, sus valores, costumbres y patrones culturales.
- Se debe evitar cualquier conducta discriminatoria por motivos de género, edad, discapacidad, raza, lenguaje, cultura, convicciones políticas o de afiliación, filosofía, religión, o de cualquier otro tipo.
- Se debe informar a las Áreas de Responsabilidad Social y HSE según sea el caso, sobre todos los incidentes socioambientales presentados en el área de influencia de la Fenix (contingencias, conflictos, etc.). Jamás deberán tomarse acciones unilaterales que no cuenten con la aprobación previa de los responsables inmediatos de las áreas antes mencionadas.
- Respetar estrictamente las rutas y velocidades máximas permitidas para el tránsito de vehículos ligeros / Unidades de Transporte de personal / Vehículos pesados / Maquinaria pesada en el área de influencia de Fenix.

	<b>POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>	<b>RSE-1.0.0-PL-002</b>	
		Página 3 de 4	Versión: 02
<b>Proceso: Responsabilidad Social</b>		<b>Sub-proceso: -</b>	

- Se permite la interacción de colaboradores, contratistas y proveedores con los miembros de la población como forma de generar confianza con la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Todo mensaje oficial a transmitir debe ser aprobado por la Gerencia de Asuntos Corporativos y/o Gerencia General de Fenix según lo dispuesto en el procedimiento COM-1.1.0-PR-001 Comunicación Social.
  - Sólo el Jefe de Responsabilidad Social, Analista de Relaciones Comunitarias u otros autorizados por los mencionados pueden transmitir información oficial sobre Fenix a la población y sus representantes.
  - Durante las interacciones con la población se debe tener en cuenta que las comunicaciones pueden entenderse como orales, escritas o corporales (gestos, miradas, posiciones). En ese sentido, se debe ser muy cuidadoso y siempre transmitir mensajes previamente autorizados y asumir actitudes cordiales para evitar malos entendidos.

## 7. EXCEPCIONES

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General

## 8. INCUMPLIMIENTO

Es responsabilidad de todos los involucrados en el alcance del presente documento cumplir las disposiciones indicadas en la presente Política. En caso se detectara algún incumplimiento se reportará a la Gerencia del área involucrada y; en caso amerite, se informará al Área de Gestión Humana quienes evaluarán el tipo de medida disciplinaria a aplicar según lo mencionado en el Reglamento Interno de Trabajo (Título VII De Las Medidas Disciplinarias).

En el caso de personal permanente o temporal de cualquier contratista o proveedor que brinde bienes o servicios a Fenix deberá cumplir obligatoriamente con la presente política, sujetándose a las sanciones que se establezcan por el incumplimiento de la misma.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NUMERAL MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	03/08/2015	NA	Documento Nuevo
02	10/10/2016		1. Objetivo 4. Principios Básicos (Nuevo texto) 5. Responsables 6. Política 7. Excepciones

	<b>POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS</b>	<b>RSE-1.0.0-PL-002</b>	
		Página 4 de 4	Versión: 02
<b>Proceso: Responsabilidad Social</b>		<b>Sub-proceso: -</b>	

<b>Elaborado por:</b>  Ronny Torres <b>Jefe de Responsabilidad Social</b>	<b>Revisado por:</b>  Mariella Paredes <b>Gerente de Asuntos Corporativos</b>	<b>Aprobado por:</b>  Juan Miguel Cayo <b>Gerente General</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b>  <b>11/11/2016</b>
--	--	--	--